

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 22 veintidós del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----

**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----

**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Salvador González Reséndiz,

en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

-----  
Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----  
-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 15 quince del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco,

quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Local LPL01/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó a los representantes de las empresas registradas que ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	Seguros de vida SURA México S.A. de C.V.	Luis Almaraz Chavarría
2	Insignia LIFE S.A. de C.V.	Gonzálo Sánchez Gómez
3	ROYAL & SUNALLIANCE Seguros México S.A. de C.V.	Sergio Vela Villanueva
4	Seguros INBURSA S.A.	José Manuel Félix Sánchez

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

Los miembros de la Comisión informaron que el participante denominado **INSIGNA LIFE S.A. de C.V.**, representado por el **C. Gonzalo Sánchez Gómez** entregó carta disculpa para la ausencia en el proceso de licitación en mención. -----

Así también se encontró lo siguiente: -----

N°	Participante	Monto Ofertado (I.V.A. incluido)
1	Seguros de vida SURA México S.A. de C.V.	\$2'541,805.45 (Dos millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cinco pesos 45/100 moneda nacional)
2	ROYAL & SUNALLIANCE Seguros México S.A. de C.V.	\$3'784,623.79 (Tres millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés 79/100 moneda nacional)
3	Seguros INBURSA S.A.	\$2'575,610.22 (Dos millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos diez pesos 22/100 moneda nacional)

Se le informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local LPL01/2016 correspondiente al proyecto denominado "**SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)**" en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**4.2.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C03/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada que ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Representante</b>
1	ECO BUSINESS CENTER S.A. de C.V.	Oswaldo Romo Esqueda

-----  
 Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto el sobre se encontró la siguiente información: -----

<b>N°</b>	<b>Participante</b>	<b>Monto Ofertado (I.V.A. incluido)</b>
1	ECO BUSINESS CENTER S.A. de C.V.	\$18'687,339.00 (Dieciocho millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)

-----  
 Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuesta económica no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C03/2016 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO**” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C04/2016 correspondiente al proyecto denominado “**SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016.**” presentadas ante la Comisión el día 15 quince del mes de febrero de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----  
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentación Solicitada	CMS CORPORACIÓN MASTER SECURITY, S.A. de C.V.	Crecimiento de Jalisco, S.C.	GIPRO Seguridad Privada, S.A. de C.V.
Anexo 3 (Carta de Proposición)	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Acreditación)	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Propuesta Económica)	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Propuesta Técnica)	presenta	presenta	presenta
Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	si presenta	presenta	presenta
3 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias	presenta	presenta	presenta

<b>gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante los últimos 2 años.</b>			
<b>Documento que acredite que cuenta con un capacitador inscrito en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social</b>	presenta	presenta	presenta
<b>Para la partida 1. Copia del permiso expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente del Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación vigente.</b>	no aplica	presenta	no aplica
<b>Para la partida 1. Para Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de “seguridad privada en los bienes” vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.</b>	no aplica	presenta	no aplica
<b>Documentación Solicitada</b>	<b>MBA Corporativo de Seguridad Privada, S.C.</b>	<b>Corporación Nacional de Seguridad Privada Colima, S.A. de C.V.</b>	<b>Vigilancia y Control de Riesgos, S.A. de C.V.</b>
<b>Anexo 3 (Carta de Proposición)</b>	presenta	presenta	presenta
<b>Anexo 4 (Acreditación)</b>	presenta	presenta	presenta
<b>Anexo 5 (Propuesta Económica)</b>	presenta	presenta	presenta
<b>Anexo 6 (Propuesta Técnica)</b>	presenta	presenta	presenta
<b>Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido</b>	presenta	presenta	presenta

<b>para su proceso correspondiente.</b>			
<b>3 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que haya prestado sus servicios durante los últimos 2 años.</b>	presenta	presenta	presenta
<b>Documento que acredite que cuenta con un capacitador inscrito en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social</b>	presenta	presenta	presenta
<b>Para la partida 1. Copia del permiso expedido por la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente del Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación vigente.</b>	no aplica	no aplica	presenta
<b>Para la partida 1. Para Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.</b>	no aplica	no aplica	presenta

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

	<b>CMS Corporation Master Security, S.A. de C.V.</b>		<b>Crecimiento de Jalisco, S.C.</b>		<b>GIPRO Seguridad Privada, S.A. de C.V.</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>PRECIO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO</b>	<b>GRAN TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>PRECIO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO</b>	<b>GRAN TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>PRECIO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO</b>	<b>GRAN TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>1</b>	<b>no cotiza</b>		<b>\$17,980.00</b>	<b>\$6,472,800.00</b>	<b>no cotiza</b>	
<b>2</b>	<b>\$6,902.00</b>	<b>\$3,809,904.00</b>	<b>\$7,192.00</b>	<b>\$3,969,984.00</b>	<b>\$7,656.00</b>	<b>\$4,226,112.00</b>
<b>3</b>	<b>\$6,902.00</b>	<b>\$2,981,664.00</b>	<b>\$7,192.00</b>	<b>\$3,106,944.00</b>	<b>\$8,352.00</b>	<b>\$3,608,064.00</b>
		<b>\$6,791,568.00</b>		<b>\$13,549,728.00</b>		<b>\$7,834,176.00</b>



MBA Corporativo en Seguridad Privada, S.C.			Corporación Nacional de Seguridad Privada Colima, S.A. de C.V.		Vigilancia y Control de Riesgos, S.A. de C.V.	
PARTIDA	PRECIO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO POR ELEMENTO IVA INCLUIDO	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO
	1	no cotiza		no cotiza		\$20,764.00
2	\$10,161.60	\$5,609,203.20	\$16,008.00	\$6,147,072.00	\$12,180.00	\$6,723,360.00
3	\$10,161.60	\$4,389,811.20	\$16,008.00	\$6,915,456.00	\$12,180.00	\$5,261,760.00
		\$9,999,014.40		\$13,062,528.00		\$19,460,160.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	Observaciones	CUMPLE
CMS Corporation Master Security, S.A. de C.V.		SI
Crecimiento de Jalisco, S.C.	El permiso de la SEDENA vence el 29 de febrero del 2016	SI
GIPRO Seguridad Privada, S.A. de C.V.		SI
MBA Corporativo de Seguridad Privada, S.C.		SI
Corporación Nacional de Seguridad Privada Colima, S.A. de C.V.		SI
Vigilancia y Control de Riesgos, S.A. de C.V.		SI

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C04/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016.”** de la siguiente manera: -----

PARTIDA	PARTICIPANTE ADJUDICADO	PRECIO POR ELEMENTO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Crecimiento de Jalisco S.C.	\$17,980.00	\$6'472,800.00
2	CMS CORPORATION MASTER SECURITY S.A. de C.V.	\$6,902.00	\$3'809,904.00
3	CMS CORPORATION MASTER SECURITY S.A. de C.V.	\$6,902.00	\$2'981,664.00

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C05/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016.”** presentadas ante la Comisión el día 15 quince del mes de febrero de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos requeridos	TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	Si presentó
b) Anexo 4 (Acreditación).	Si presentó
c) Anexo 5 (proposición técnica).	Si presentó
d) Anexo 6 (proposición económica).	Si presentó
e) Anexo 7 (estratificación conforme al numeral 30).	Precio unitario \$0.2714 con I.V.A. incluido Si presentó

-----  
 Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>Persona Física o Jurídica/Moral</b>	<b>PRECIO POR TRANSVALE</b>	<b>COSTO TRANSVALE CON I.V.A. INCLUIDO</b>
<b>TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>	0.2340	0.2714

-----  
 Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>Documentos requeridos</b>	<b>TARJETAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>
<b>Documentación complementaria del numeral 7.1.2 de las bases y documentos solicitados en el anexo 1 de las mismas incluyendo el anexo 5 (anexo técnico).</b>	
<b>Especificaciones técnicas solicitadas en las bases. (Anexo 5)</b>	Si cumple
<b>La empresa participante deberá presentar una propuesta de diseño del cupón de transporte tomando en cuenta las características técnicas; de acuerdo al Anexo 1.</b>	Si cumple
<b>Carta del participante que relacione los convenios celebrados y vigentes con al menos 20 de las empresas transportistas establecidas en el estado de Jalisco, para la aceptación de los cupones de descuento, anexando copia de los convenios dentro de su propuesta.</b>	Si cumple
<b>El participante deberá presentar:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descripción general de la operación:</b> Estructura organizacional</li> <li>• <b>Flujograma operativo general y de cada una de las áreas de la empresa</b></li> <li>• <b>Perfil requeridos para el personal que ocupará cada uno de los módulos</b></li> </ul>	Si cumple
<b>Difusión y Comunicación</b>	
<b>Se deberá presentar un plan para las campañas de difusión y comunicación con el fin de enterar a los usuarios y transportistas de las características y funcionalidad del sistema, el cual deberá de incluir los siguientes temas:</b>	Si cumple

---

**Usuarios: ¿Qué es y cómo funciona el sistema?, Ubicación y horarios de los puntos de venta, Requisitos para la venta, Características del cupón**

**Transportistas y choferes: ¿Qué es y cómo funciona el sistema?, Características del cupón, Ubicación y horarios de los módulos de reembolso (subrogatarios), Requisitos para el reembolso en los módulos (subrogatarios).**

---

Una vez revisada la información se somete a consideración la **ADJUDICACIÓN** del concurso C05/2016 correspondiente al proyecto denominado “**OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016.**” a la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** por un monto en precio unitario, por impresión, de hasta \$0.2714 impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**4.5.** Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 11/15 a favor de la empresa denominada **ECO BUSINESS S.A. DE C.V.**, correspondiente al concurso 03/2015 para el proyecto denominado “**SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO**” solicitada mediante el oficio DGL/DSG/F-0090/2016 signado por la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, para la ampliación del periodo del contrato en mención del 01 al 15 de marzo de 2016, equivalente a un monto de hasta \$544,048.76 (Quinientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 4.17% del total del contrato original, resultando un gran total acumulado de hasta \$735,100.20 (Setecientos treinta y cinco mil cien pesos 20/100) impuesto al valor agregado incluido, equivalente acumulado de 5.63% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y SECTORIZADOS A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: --

5.1. Se somete a consideración el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 12/16, a favor de la empresa denominada **FARMACIAS DE JALISCO S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C68/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”** solicitado mediante oficio F.C./30/2016 emitido por la Jefatura de Farmacia Central de la Fiscalía de Reinserción Social, informando que en dicha solicitud, en el progresivo 22 del contrato en mención se detectó un error en la cantidad solicitada del medicamento: **TRIFLUOPERAZINA TABLETAS 5mg con 30 tabletas**, error consistente en haber solicitado 270,000 tabletas, cuando lo requerido es de 90,000 tabletas resultando de la siguiente manera: -----

	Precio Unitario	Cantidad de producto	Monto total
Antes	\$3.73	270,000	\$1'007,000.00
Después	\$3.73	90,000	\$335,700.00

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**5.2.** Se somete a consideración la **ELABORACIÓN DE ACTA DE OPINIÓN** relativa al proceso de adquisición de un **INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES Y CENTRO PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLAN, JALISCO**, teniendo en consideración lo siguiente: -----

- a) Con fecha 05 cinco del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, fue levantada el acta circunstanciada de visita de verificación e inspección en la que se hace constar la visita de verificación física de diversos inmuebles, con el fin de elegir de entre ellos uno en el cual se pretende construir el complejo que albergue salas de juicios orales y centro penitenciario en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, señalando las particularidades de cada uno de los predios visitados, de conformidad con las observaciones que, los funcionarios asistentes, realizaron enfocadas a los requerimientos con los que el proyecto debe contar.-----
- b) De acuerdo con la visita de verificación e inspección referida en el punto que antecede, se obtuvo la información de los siguientes inmuebles: -----

**INMUEBLE NO. 1** -----  
 Inmueble ubicado en las inmediaciones del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta ambos en el Estado de Jalisco, con una extensión de 10 hectáreas, conformado por dos parcelas que pertenecen al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$1,100.00 pesos moneda nacional. -----  
 Se observa que por su localización, colinda con un predio dedicado al cultivo, que impide la visibilidad desde la carretera. -----

**INMUEBLE NO. 2** -----

Inmueble ubicado en las inmediaciones del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta, y a 4 kilómetros de distancia del nodo vial que conecta las poblaciones de Cihuatlán con Melaque, Barra de Navidad y San Patricio localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 08 hectáreas, a bordo de carretera conformado por dos parcelas que pertenecen al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$990.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se recomienda reajustar las medidas frontales del terreno para darle mejor forma al polígono. -----

**INMUEBLE NO. 3** -----

Inmueble ubicado a bordo del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta, localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 10 hectáreas, perteneciente al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica se encuentra a una distancia aproximada de 400 metros de distancia. Con un precio por metro cuadrado de \$900.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que en ambos linderos se encuentra el cauce de un arroyo que desde el punto de vista táctico resulta vulnerable en caso de un atentado.

**INMUEBLE NO. 4** -----

Inmueble ubicado a bordo del nodo vial que conecta el libramiento de la población de Cihuatlán y la carretera a la población de La Huerta, localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 15 hectáreas, cuenta con título de propiedad, pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$1,250.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que el terreno se encuentra unos 5 metros abajo del nivel de la carretera y al fondo comunica con una cadena montañosa, lo cual ambas imposibilita su factibilidad por carencias de seguridad. -----

**INMUEBLE NO. 5** -----

Inmueble ubicado a bordo de la carretera número 80, que conecta con el nodo vial carretera La Huerta – Barra de Navidad, con una extensión de 10 hectáreas, perteneciente al ejido Barra de Navidad que se encuentra regularizado, pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$1,320.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que para su ingreso requiere de una puerta inter-vehicular. -----

**INMUEBLE NO. 6** -----

Inmueble ubicado a bordo de la carretera número 80, que conecta con el nodo vial carretera La Huerta – Barra de Navidad, con una extensión de 15 hectáreas, perteneciente al ejido Barra de Navidad que se encuentra regularizado, pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$950.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que este terreno colinda con una cadena montañosa y su superficie es un poco accidentada, lo cual en cuestiones de seguridad es deficiente y necesita mejoras de terreno. -----

Una vez analizada la información obtenida en el expediente de adquisición de los inmuebles que se ha formado, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 52 fracción XX de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, emiten su opinión de la siguiente forma: -----

UNICO.- Una vez expuesto lo anterior, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, emiten su opinión positiva, respecto la adquisición del inmueble identificado con el número 2 dos, con las características señaladas en el inciso b) del presente documento, consistentes en las siguientes: -----



**INMUEBLE NO. 2** -----

Inmueble ubicado en las inmediaciones del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta, y a 4 kilómetros de distancia del nodo vial que conecta las poblaciones de Cihuatlán con Melaque, Barra de Navidad y San Patricio localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 08 hectáreas, a bordo de carretera conformado por dos parcelas que pertenecen al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$990.00 pesos moneda nacional. -----  
Esto último en apego al artículo 52 fracción XX de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5.3. Se somete a consideración la **ELABORACIÓN DE ACTA DE OPINIÓN** relativa al proceso de adquisición de **DOS INMUEBLES, EL PRIMERO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO PARA LAS SALAS DE CONTROL Y JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL IV CIÉNEGA, CON SEDE EN OCOTLÁN, JALISCO; Y EL SEGUNDO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ LA BASE REGIONAL DE LA FUERZA ÚNICA REGIONAL CON SEDE EN MASCOTA, JALISCO**, teniendo en consideración lo siguiente: -----

- a) Mediante oficio número CCINSJP/457/16 Bis, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado, solicita la compra de un inmueble, en los cuales se realice la construcción y equipamiento de edificios para las salas de control y juicios orales en materia penal en el Distrito Judicial IV, Ciénega, con Sede en Ocotlán, Jalisco.
- b) Así mismo a solicitud del Coordinador General de Administración y Profesionalización Fiscalía General del Gobierno del Estado de Jalisco, licenciado José de Jesús Sánchez Guerra, mediante oficio de fecha 12 de Febrero del año

2016, solicita la compra de un inmueble en el cual se llevará a cabo la construcción y equipamiento del edificio que albergará la base regional de la fuerza única regional con sede en Mascota, Jalisco. -----

- c) Se realizó una búsqueda en los municipios de Ocotlán y Mascota, de la cual resultaron los siguientes inmuebles: -----

I.- INMUEBLES EN OCOTLAN JALISCO:

- 1) Inmueble ubicado en la Avenida 20 de Noviembre número 1361 de la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, inscrito en el Catastro Municipal bajo la cuenta predial rústica número 1678, que cuenta con una superficie de terreno de 2,659.70 m2, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 58.95 mts., con calle Laurel; AL SUR, en 59.34 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes; AL ORIENTE, en 45.98 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes; y AL PONIENTE, en 46.07 mts., con carretera y/o Avenida 20 de Noviembre. -----
- 2) Inmueble ubicado en la calle Laurel sin número de la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, inscrito en el Catastro Municipal bajo la cuenta predial urbana número 1677, que cuenta con una superficie de terreno de 2,257.00 m2, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 48.95 mts., con calle Laurel; AL SUR, en 49.34 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes; AL ORIENTE, en 45.89 mts., con calle Emiliano Zapata; y AL PONIENTE, en 45.98 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes. -----
- 3) Ambos propiedad privada, pertenecientes a la sucesión a bienes del señor ENRIQUE VILLARRUEL ORNELAS, tramite sucesorio listo para escriturar, inmuebles que forman un solo paño de 4,916.70 m2, con un precio por metro cuadrado de \$1,350.00 pesos moneda nacional, mismo que se encuentra por debajo de los valores comerciales en la zona, los cuales oscilan entre \$1,500.00 a \$2,700.00 pesos. -----

2.- INMUEBLE EN MASCOTA, JALISCO: -----

Fracción A, resultante de la subdivisión de la Fracción II del predio rústico denominado "San Pedro", ubicado en el Municipio de Mascota, Jalisco, el cual cuenta con una

superficie de 10-00-00 diez hectáreas, con las siguientes medidas y linderos: AL NOROESTE, en línea recta 885.23 mts. Con Servidumbre de Paso; AL NORESTE, en línea recta 129.40 mts. Con fracción B; AL SURESTE, en línea quebrada 973.75 mts. Con propiedad del señor Vicente Ochoa Zepeda; y AL SUROESTE, en línea recta 105.27 mts. Con Carretera Federal Mascota-Guadalajara. -----  
 Inmueble en propiedad privada, perteneciente a los señores Josefina Ochoa Beltrán, Alicia Alejandra Ochoa y Francisco Javier Sánchez Ochoa, con un precio por metro cuadrado de \$35.00 pesos moneda nacional, mismo que se encuentra por debajo de los valores comerciales en la zona, los cuales oscilan entre \$450.00 a \$1,700.00 pesos. -----  
 Una vez expuesto lo anterior, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, emiten su opinión positiva, respecto de los inmuebles a adquirir, descritos en la presente acta, así como de los valores mostrados. ---  
 Esto último en apego al artículo 52 fracción XX de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
 -----  
 -----

**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----  
 -----

**Acuerdo 01/04-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C04/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2016.”** de la siguiente manera: -----

<b>PARTIDA</b>	<b>PARTICIPANTE ADJUDICADO</b>	<b>PRECIO POR ELEMENTO (IVA INCLUIDO)</b>	<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>
<b>1</b>	Crecimiento de Jalisco S.C.	\$17,980.00	\$6´472,800.00
<b>2</b>	CMS CORPORATION MASTER SECURITY	\$6,902.00	\$3´809,904.00

S.A. de C.V.			
CMS CORPORATION			
3	MASTER SECURITY	\$6,902.00	\$2'981,664.00
S.A. de C.V.			

Esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 02/04-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ADJUDICACIÓN** del concurso C05/2016 correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL Y PAGO ANTICIPADO POR MEDIO DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO 2016.”** a la empresa denominada **TARJETAS INTEGRALES S.A. de C.V.** por un monto en precio unitario, por impresión, de hasta \$0.2714 impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 52 fracción I, II III y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ----

**Acuerdo 03/04-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 11/15 a favor de la empresa denominada **ECO BUSINESS S.A. DE C.V.**, correspondiente al concurso 03/2015 para el proyecto denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA CONTRATADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO”** solicitada mediante el oficio DGL/DSG/F-0090/2016 signado por la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, para la ampliación del periodo del contrato en mención del 01 al 15 de marzo de 2016, equivalente a un monto de hasta \$544,048.76 (Quinientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 76/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 4.17% del total del contrato original, resultando un gran total acumulado de hasta \$735,100.20 (Setecientos treinta y cinco mil cien pesos 20/100) impuesto al valor agregado incluido, equivalente acumulado de 5.63% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/04-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COMBATE A INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTERO EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 05/04-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y SECTORIZADOS A LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.”** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 06/04-E/16.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **CONVENIO MODIFICATORIO** al contrato 12/16, a favor de la empresa denominada **FARMACIAS DE JALISCO S.A. de C.V.**, correspondiente al concurso C68/2015 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”** solicitado mediante oficio F.C./30/2016 emitido por la Jefatura de Farmacia Central de la Fiscalía de Reinserción Social, informando que en dicha solicitud, en el progresivo 22 del contrato en mención se detectó un error en la cantidad solicitada del medicamento: **TRIFLUOPERAZINA TABLETAS 5mg con 30 tabletas**, error consistente en haber solicitado 270,000 tabletas, cuando lo requerido es de 90,000 tabletas resultando de la siguiente manera: -----

	Precio Unitario	Cantidad de producto	Monto total
Antes	\$3.73	270,000	\$1'007,000.00
Después	\$3.73	90,000	\$335,700.00

Esto último en apego al artículo 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**6.1. Acuerdo 07/04-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN DE ACTA DE OPINIÓN** relativa al proceso de adquisición de un **INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE SALAS DE JUICIOS ORALES Y CENTRO PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE CIHUATLAN, JALISCO**, teniendo en consideración lo siguiente: -----

- c) Con fecha 05 cinco del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, fue levantada el acta circunstanciada de visita de verificación e inspección en la que se hace constar la visita de verificación física de diversos inmuebles, con el fin de elegir de entre ellos uno en el cual se pretende construir el complejo que albergue salas de juicios orales y centro penitenciario en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, señalando las particularidades de cada uno de los predios visitados, de conformidad con las observaciones que, los funcionarios asistentes, realizaron enfocadas a los requerimientos con los que el proyecto debe contar.-----
- d) De acuerdo con la visita de verificación e inspección referida en el punto que antecede, se obtuvo la información de los siguientes inmuebles: -----

**INMUEBLE NO. 1** -----

Inmueble ubicado en las inmediaciones del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta ambos en el Estado de Jalisco, con una extensión de 10 hectáreas, conformado por dos parcelas que pertenecen al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$1,100.00 pesos moneda nacional. -----  
Se observa que por su localización, colinda con un predio dedicado al cultivo, que impide la visibilidad desde la carretera. -----

**INMUEBLE NO. 2** -----

Inmueble ubicado en las inmediaciones del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta, y a 4 kilómetros de distancia del nodo vial que conecta las poblaciones de Cihuatlán con Melaque, Barra de Navidad y San Patricio

localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 08 hectáreas, a bordo de carretera conformado por dos parcelas que pertenecen al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$990.00 pesos moneda nacional. -----  
De la observación del mismo, se recomienda reajustar las medidas frontales del terreno para darle mejor forma al polígono. -----

**INMUEBLE NO. 3** -----

Inmueble ubicado a bordo del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta, localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 10 hectáreas, perteneciente al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica se encuentra a una distancia aproximada de 400 metros de distancia. Con un precio por metro cuadrado de \$900.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que en ambos linderos se encuentra el cauce de un arroyo que desde el punto de vista táctico resulta vulnerable en caso de un atentado.

**INMUEBLE NO. 4** -----

Inmueble ubicado a bordo del nodo vial que conecta el libramiento de la población de Cihuatlán y la carretera a la población de La Huerta, localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 15 hectáreas, cuenta con título de propiedad, pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$1,250.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que el terreno se encuentra unos 5 metros abajo del nivel de la carretera y al fondo comunica con una cadena montañosa, lo cual ambas imposibilita su factibilidad por carencias de seguridad. -----

**INMUEBLE NO. 5** -----

Inmueble ubicado a bordo de la carretera número 80, que conecta con el nodo vial carretera La Huerta – Barra de Navidad, con una extensión de 10 hectáreas,

perteneciente al ejido Barra de Navidad que se encuentra regularizado, pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$1,320.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que para su ingreso requiere de una puerta intervehicular. -----

**INMUEBLE NO. 6** -----

Inmueble ubicado a bordo de la carretera número 80, que conecta con el nodo vial carretera La Huerta – Barra de Navidad, con una extensión de 15 hectáreas, perteneciente al ejido Barra de Navidad que se encuentra regularizado, pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$950.00 pesos moneda nacional. -----

De la observación del mismo, se señala que este terreno colinda con una cadena montañosa y su superficie es un poco accidentada, lo cual en cuestiones de seguridad es deficiente y necesita mejoras de terreno. -----

Una vez analizada la información obtenida en el expediente de adquisición de los inmuebles que se ha formado, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículo 52 fracción XX de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, emiten su opinión de la siguiente forma: -----

UNICO.- Una vez expuesto lo anterior, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, emiten su opinión positiva, respecto a la adquisición del inmueble identificado con el número 2 dos, con las características señaladas en el inciso b) del presente documento, consistentes en las siguientes: -----

**INMUEBLE NO. 2** -----

Inmueble ubicado en las inmediaciones del libramiento carretero que conecta las poblaciones de Cihuatlán y La Huerta, y a 4 kilómetros de distancia del nodo vial que conecta las poblaciones de Cihuatlán con Melaque, Barra de Navidad y San Patricio localizadas en el Estado de Jalisco, con una extensión de 08 hectáreas, a bordo de



carretera conformado por dos parcelas que pertenecen al ejido del Jaluco, el cual se encuentra debidamente regularizado; cuenta con pozo de agua y servicio de energía eléctrica. Con un precio por metro cuadrado de \$990.00 pesos moneda nacional. -----  
Esto último en apego al artículo 52 fracción XX de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 08/04-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **ELABORACIÓN DE ACTA DE OPINIÓN** relativa al proceso de adquisición de **DOS INMUEBLES, EL PRIMERO PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO PARA LAS SALAS DE CONTROL Y JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO JUDICIAL IV CIÉNEGA, CON SEDE EN OCOTLÁN, JALISCO; Y EL SEGUNDO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO QUE ALBERGARÁ LA BASE REGIONAL DE LA FUERZA ÚNICA REGIONAL CON SEDE EN MASCOTA, JALISCO,** teniendo en consideración lo siguiente: -----

- d) Mediante oficio número CCINSJP/457/16 Bis, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado, solicita la compra de un inmueble, en los cuales se realice la construcción y equipamiento de edificios para las salas de control y juicios orales en materia penal en el Distrito Judicial IV, Ciénega, con Sede en Ocotlán, Jalisco.
- e) Así mismo a solicitud del Coordinador General de Administración y Profesionalización Fiscalía General del Gobierno del Estado de Jalisco, licenciado José de Jesús Sánchez Guerra, mediante oficio de fecha 12 de Febrero del año 2016, solicita la compra de un inmueble en el cual se llevará a cabo la construcción y equipamiento del edificio que albergará la base regional de la fuerza única regional con sede en Mascota, Jalisco. -----
- f) Se realizó una búsqueda en los municipios de Ocotlán y Mascota, de la cual resultaron los siguientes inmuebles: -----

**I.- INMUEBLES EN OCOTLAN JALISCO:**

- 4) Inmueble ubicado en la Avenida 20 de Noviembre número 1361 de la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, inscrito en el Catastro Municipal bajo la cuenta predial rústica número 1678, que cuenta con una superficie de terreno de 2,659.70 m<sup>2</sup>, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 58.95 mts., con calle Laurel; AL SUR, en 59.34 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes; AL ORIENTE, en 45.98 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes; y AL PONIENTE, en 46.07 mts., con carretera y/o Avenida 20 de Noviembre. -----
- 5) Inmueble ubicado en la calle Laurel sin número de la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, inscrito en el Catastro Municipal bajo la cuenta predial urbana número 1677, que cuenta con una superficie de terreno de 2,257.00 m<sup>2</sup>, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 48.95 mts., con calle Laurel; AL SUR, en 49.34 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes; AL ORIENTE, en 45.89 mts., con calle Emiliano Zapata; y AL PONIENTE, en 45.98 mts., con Leonor Amaro Izaguirre de Cortes. -----
- 6) Ambos propiedad privada, pertenecientes a la sucesión a bienes del señor ENRIQUE VILLARRUEL ORNELAS, tramite sucesorio listo para escriturar, inmuebles que forman un solo paño de 4,916.70 m<sup>2</sup>, con un precio por metro cuadrado de \$1,350.00 pesos moneda nacional, mismo que se encuentra por debajo de los valores comerciales en la zona, los cuales oscilan entre \$1,500.00 a \$2,700.00 pesos. -----

2.- INMUEBLE EN MASCOTA, JALISCO: -----

Fracción A, resultante de la subdivisión de la Fracción II del predio rústico denominado "San Pedro", ubicado en el Municipio de Mascota, Jalisco, el cual cuenta con una superficie de 10-00-00 diez hectáreas, con las siguientes medidas y linderos: AL NOROESTE, en línea recta 885.23 mts. Con Servidumbre de Paso; AL NORESTE, en línea recta 129.40 mts. Con fracción B; AL SURESTE, en línea quebrada 973.75 mts. Con propiedad del señor Vicente Ochoa Zepeda; y AL SUROESTE, en línea recta 105.27 mts. Con Carretera Federal Mascota-Guadalajara. -----

Inmueble en propiedad privada, perteneciente a los señores Josefina Ochoa Beltrán, Alicia Alejandra Ochoa y Francisco Javier Sánchez Ochoa, con un precio por metro cuadrado de \$35.00 pesos moneda nacional, mismo que se encuentra por debajo de los valores comerciales en la zona, los cuales oscilan entre \$450.00 a \$1,700.00 pesos. -----  
Una vez expuesto lo anterior, los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, emiten su opinión positiva, respecto de los inmuebles a adquirir, descritos en la presente acta, así como de los valores mostrados. ---  
Esto último en apego al artículo 52 fracción XX de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 09/04-E/16.-** Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **CUARTA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 29 veintinueve del mes de febrero de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

-----  
**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 12:38 doce horas treinta y ocho minutos del día 22 veintidós del mes de febrero de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

**Lic. Salvador González Reséndiz**

Presidente de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**

Secretario Ejecutivo de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Francisco Aguilera Barba.**

Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

**Lic. Enrique Moreno Villalobos**

Secretario Ejecutivo Suplente de la  
Secretaría de Planeación, Administración y  
Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Armando González Farah**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**

Invitado Permanente de la Secretaría de  
Planeación, Administración y Finanzas.

RUBRICA

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**

Representante de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE  
LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*